

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 20 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230026200

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta procedente de la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual informa que se registró la medida sobre el establecimiento de comercio LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA CALI CALLE 100 de propiedad de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCTUBRE 23 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a547d4f6cd656fec65dbb30b5846ac638f80f46896f34871016d64d67519a6**

Documento generado en 20/10/2023 09:15:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>